

Alcohol al volante: desde la Coviara critican la “Tolerancia cero” en las rutas

27/11/2022



La semana pasada, el proyecto de ley de alcohol cero al volante para las rutas obtuvo media sanción con su aprobación en la Cámara de Diputados, por lo que ahora deberá tratarse en el Senado para obtener la sanción. Sin embargo, el Gobierno de Mendoza evalúa no aplicarla en su territorio.

El proyecto alcanzó la media sanción con 193 votos positivos, 19 negativos y 4 abstenciones. En ese sentido, los legisladores de las provincias vitivinícolas se opusieron a acompañar la modificación de un artículo de la Ley de Tránsito 24.449, que estipula que “queda prohibido conducir cualquier tipo de vehículos con una alcoholemia superior a cero miligramos por litro de sangre”. No obstante, funcionarios mendocinos consideran que trae perjuicio al sector

vitivinícola, por lo que se oponen a su implementación. En diálogo con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael, Sergio Villanueva, miembro del Directorio de la Corporación Vitivinícola Argentina (Coviar), expresó que conocían desde hace mucho tiempo que se daría esta media sanción, "porque había una decisión política impulsada por los legisladores de la provincia de Buenos Aires, que se ponen de acuerdo y pasan por arriba, y ya la tenían decidida, pero no por los accidentes ni por la seguridad vial, sino por una serie de conveniencias que tienen que ver con encuestas, con expresiones de grupos religiosos, de grupos vinculados a accidentes". "Lo que nosotros venimos a plantear, no es estar en contra de una ley, sino todo lo contrario, pero buscar alternativas similares a las que ha aplicado el mundo, con la prevención, aumentar las sanciones, aumentar los controles, pero no tocar lo que hace a la costumbre social, que en ninguna parte del mundo se toca, porque en los países sajones es de 0,8% y en los latinos 0,5%, y siempre hay una tolerancia, no se puede poner tolerancia cero a todo, porque te comés un postre que tiene un poquito de alcohol y ya vas a estar en infracción, o si usas un enjuague bucal que tiene alcohol, o un enólogo que prueba vinos en una degustación... Esto es una acción de alta magnitud, porque está el Gobierno Nacional, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y los partidos políticos porque 'quedan bien', porque 'es conveniente', porque 'tiene buena repercusión'", señaló.

Recordó que "uno de los legisladores que votó a favor, estaba enojado porque se decía que 'es una ley demagógica' y es una ley demagógica!, porque es una ley de un solo artículo. ¿Por qué sacaron una ley de un solo artículo?, porque levantar las penas para que no pasara por otra comisión, que podría demorar o complicar la sanción, lo que querían era sacarlo rápido".

Aseguró que "en Mendoza y en la Ciudad de Buenos Aires, donde rige el 0,5%, hay un índice de accidentología por alcohol mucho menor que otras provincias que tienen el alcohol cero como Córdoba o Salta, porque tiene que ver con el control".

Si bien los legisladores pueden votar lo que deseen porque

“los eligió el pueblo”, hubo quienes votaron más por subordinarse a estructuras partidarias que por defender a Mendoza. “Votan por una estructura partidaria, porque votan según lo que les dice el bloque”, denunció.

A continuación, le queda la responsabilidad a los senadores mendocinos continuar con esa política o intentar detenerla.